

RESOLUCIÓN N° 39827 /2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL

RECOLETA,

16 NOV. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40730, de fecha 19 de octubre del 2023, de COMERCIAL EAT HAPPY LIMITADA, Rut 77.062.717-6, quien solicita Transferencia de Patente Comercial.
2. Ingreso N° 40731 de fecha 19 de octubre del 2023, de COMERCIAL EATH HAPPY LIMITADA, Rut 77.062.717-6, quien solicita Regularización de Periodos.
3. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 24 de octubre del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
4. Contrato de compra venta Cesión de Patente, firmada ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 02 de agosto del 2023.
5. Cambio de Razón Social N° Folio 2313430215, de fecha 10 de octubre del 2023, autorizada por la Resolución Exenta N° 1713199544, de fecha 06 de junio de 2017, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N° **2-754594**, a nombre de la sociedad **SABORES JESMI SPA., RUT. 77.454.228-0**, que autoriza el giro **"ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS FRIOS Y CALIENTES, JUGOS DE FRUTAS E INFUSIONES DE TÉ CON CONSUMO AL PASO"** con domicilio **AV. BELLAVISTA N° 483, Rol 169-10**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre de **COMERCIAL EAT HAPPY LIMITADA**, Rut. **77.062.717-6**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominada, Contrato de Compraventa de Cesión de Patente, firmada ante Notario Público Luis Saiz del campo, el 02 de agosto del 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGG/DVM/gha
08/11/2023



Gonzalo Lizana Cofré
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS